

Fecha: 18-11-2023
Medio: El Mercurio de Calama
Supl.: El Mercurio de Calama
Tipo: Noticia general
Título: La Región de Antofagasta evidencia sostenido aumento de funerales de alto riesgo

Pág.: 5
Cm2: 558,8
VPE: \$ 622.448

Tiraje: 2.400
Lectoría: 7.200
Favorabilidad: ☐ No Definida

Claudio Cerda Santander
cronista@mercurioantofagasta.cl

El proyecto de ley presentado por el Gobierno para limitar los denominados "funerales narco", propuesta que se suma al plan de demolición de "narcomauseros", evidencia la inquietud y alcances por un tipo de ceremonias en que deudos y cercanos al fallecido acostumbran a ostentar su poder, como también exaltar la memoria de considerados mártires para bandas criminales.

Esta propuesta legislativa, presentada a fines de septiembre pasado, busca limitar el plazo y lugares para llevar a cabo la sepultura en casos de funerales que presenten un riesgo para la seguridad y, al mismo tiempo, establecer criterios y condiciones para realizarlos.

"El proyecto de ley para limitar los funerales narco o de alto riesgo establece que la totalidad del proceso funerario se debe realizar en un plazo máximo de 24 horas desde el fallecimiento. Contempla el traslado del fallecido desde el lugar del deceso o desde el Servicio Médico Legal, hasta el lugar donde se realizará la correspondiente sepultura o cremación", dice un comunicado del Gobierno sobre esta materia.

La expansión del crimen organizado y de delitos vinculados al tráfico de drogas ha posicionado hoy los "narcofunerales" o funerales de alto riesgo como una práctica que se ha extendido a lo largo del país, como parte de un tipo de ceremonias que atemorizan en forma periódica a vecinos y residentes de distintos barrios y ciudades. Estos procesos fúnebres han incluido uso ilegal de fuegos artificiales y armamento. Mientras que los riesgos asociados a este tipo de prácticas han extendido la suspensión de clases en establecimientos del sistema escolar y en universidades en distintas zonas del país. Además, han determinado intensos operativos policiales para contener eventuales delitos, así como y actos de venganza.

ALZA DE CASOS

De acuerdo a datos de Carabineros, entre 2021 y el 8 de octubre

19

funerales de alto riesgo registra la Región de Antofagasta hasta octubre de este año. Misma cifra que todo el 2022.



EL NUEVO PROYECTO DE LEY IMPULSADO POR EL EJECUTIVO BUSCA QUE FUNERALES DE ALTO RIESGO SE EFECTÚEN EN MENOS DE 24 HORAS.

La Región de Antofagasta evidencia sostenido aumento de funerales de alto riesgo

SEGURIDAD. Según datos de Carabineros, hasta octubre pasado ya se registraban 19 ceremonias de este tipo.

"Permanentemente estamos chequeando y levantando información respecto a este tipo de fallecidos que denominamos sujetos de interés".

Gral. Cristián Montre
Jefe de Zona Antofagasta

bre pasado, la mayor cantidad de funerales de riesgo social los registra la Región Metropolitana (576). Luego siguen las regiones de Valparaíso (134) y Biobío (128). Sin embargo, durante este período estas ceremonias se han organizado también en regiones del extremo norte y sur del país.

En la Región de Antofagasta durante 2021 Carabineros reporta 3 funerales de riesgo social, los que aumentaron a 14 en 2022. Hasta el 8 de octubre pasado, en tanto, ya se registraban 19 ceremonias de este tipo.

"Los funerales de alto riesgo son aquellos eventos que buscan exaltar la memoria de personas que son consideradas como mártires para bandas cri-

minales, en los que se desarrollan diferentes faltas y conductas impropias para la sana convivencia de la población", describió el general de Carabineros, Cristian Montre Soto, jefe de Zona en Antofagasta.

"Con ocasión de la muerte de este tipo de sujetos, existen personas que, con el propósito de resaltar la historia delictual del fallecido, durante el velorio, cortejo fúnebre y ceremonias en los cementerios, intentan desarrollar acciones que alteran el normal desarrollo de la ciudadanía. A tal punto de ser delictuales, o bien motivo de faltas, que no solo pueden poner en riesgo a vecinos y comunidad en general; sino también que dejan en su recorrido una sensación de inseguridad al tratarse principalmente de ruidos que pueden ser atribuibles a disparos y/o fuegos de artificio; lo que incluye maniobras riesgosas por parte de los conductores que conforman la caravana, con interrupciones de tránsito, o bien directamente de personas que visiblemente se ven manipulando armas que pudieran ser de fuego o a fo-

gueo", añadió.

MEDIDAS DE CONTROL

Según detalló el jefe de Zona de Carabineros en Antofagasta, frente a este tipo de rituales se implementan una serie de operativos de vigilancia y seguridad. "Ante esto Carabineros permanentemente estamos chequeando y levantando información respecto a este tipo de personas que fallecen, lo que denominamos sujetos de interés. Una vez que se tiene el resultado de la matriz de riesgo que conlleva el funeral, se define el operativo y los servicios policiales. Esto con el objetivo de resguardar la seguridad de la comunidad y evitar que se registren situaciones que pudieran revestir un delito o generar percepción de inseguridad, alterando el normal desarrollo de la ciudadanía. De esta manera, se despliegan servicios operativos antes, durante y después de los denominados funerales de alto riesgo, de tal manera de neutralizar o de disuadir cualquier intento de acción delictual", explicó el general Montre Soto.

DE CULTURA NARCO

En tanto, el delegado presidencial provincial de El Loa, Miguel Ballesteros, en octubre pasado había afirmado que el proyecto de ley del Gobierno contribuirá a limitar este tipo de ceremonias. "Desde el año 2021 a inicios de octubre, en Calama se han registrado seis funerales de alto riesgo, en donde se movilizó un importante contingente policial e incluso en uno de ellos se detuvo a 12 personas. Estas actividades causan molestia en la población y de ahí radica la importancia de limitarlas, para evitar incivildades asociadas y la promoción de la cultura narco".

"El proyecto considera normar la realización de funerales de alto riesgo para la seguridad y el orden público. En ese sentido, se contempla que la totalidad del proceso funerario debe realizarse en un plazo de 24 horas desde el fallecimiento, incluyendo los traslados. Así como también, el acto fúnebre debe realizarse exclusivamente en las instalaciones del cementerio o crematorio", explicó Ballesteros.